

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., () de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420190011600

Secretaría proceda con la debida inclusión del señor Ariel Delgado González en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, indicando en el acápite pertinente la fecha del auto que ordenó el emplazamiento e incorpore la providencia correspondiente, esto es, el auto de 26 de junio de 2020,¹ puesto que revisado el emplazamiento realizado como consta en el archivo 0007ConstanciaEmplazados.pdf, se observa que no se indicó de forma correcta la fecha de la providencia que lo dispuso ni la providencia cargada corresponde a dicho auto.

No se emite pronunciamiento alguno respecto de la renuncia allegada por el togado Manuel Antonio García Garzón², comoquiera que este no ha sido reconocido al interior del asunto como apoderado de CISA, conforme a lo dispuesto en auto de 17 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

¹¹ 0001DemandaPrincipal pág. 100 (fl. 77)

² Archivo0010

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc00bf4076970a9f6f558c628a185584fefe766798c632b4df14e3485adef6cf**

Documento generado en 14/07/2023 12:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>